



Alcaldía Municipal de Cacaopera, Departamento de Morazán.  
Unidad de Acceso a la Información Pública.



Tel: 2651-0206; email: oficialdeinformacion.cacaopera@gmail.com

**LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, Alcaldía Municipal de Cacaopera, 29 de abril de 2019.

Considerando:

Que con fecha veintitrés de abril del año dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información presentada por la joven / [REDACTED], quien es mayor de edad, del domicilio de [REDACTED], Departamento [REDACTED], y de nacionalidad salvadoreña, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] - [REDACTED]; y registrada en esta Unidad bajo el número UAIP-AMC-06/2019; en la que textualmente requiere: *" Juntas Directiva (ADESCO) de hecho registrada en la municipalidad, Comités y/o otras organizaciones registradas en la municipalidad si existieren dicha información la requiero desagregada por sexo (hombre, Mujer), Registro de asociaciones de mujeres/ base de datos Y Registro de las asociaciones de jóvenes/ base de datos.*

- I) Recibida y Admitida la solicitud presentada en esta Unidad por la joven [REDACTED] y de conformidad al artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, con fecha veinticinco de abril del presente año, se remitió requerimiento de información a la unidad correspondiente para localizar la información solicitada.
- II) Que con fecha veinticinco y veintinueve de abril de dos mil diecinueve, esta Unidad recibió en formato digital la información relacionada a: asociación de mujeres registrada, asociación de mujeres organizadas de cacaopera (AMOKAKAWIRA), Listado de asociaciones comunales y comité de Desarrollo municipal.

Por tanto, de conformidad al art. 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; el suscrito Oficial de Información **resuelve**:

- Concédase el acceso a la información solicitada y adjúntese la documentación.
- Notifíquese esta resolución a la joven [REDACTED], por el medio señalado, todo de conformidad al artículo 72 literal "C" de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Archívese el expediente administrativo.



Rubén Darío Argueta González.  
Oficial de Información.  
Alcaldía Municipal de Cacaopera.

**"Nota: La presente resolución está en Versión pública, en vista que contiene información confidencial, de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública."**